



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de agosto de 2021

COMUNICACION N° 2021/176

Ref: EMPRESAS ASEGURADORAS – SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EFECTOS DE ESTIMAR EL RIESGO DE CRÉDITO Y EL RIESGO DE MERCADO.

Se pone en conocimiento de las Empresas Aseguradoras que deberán remitir la información necesaria para estimar el riesgo de crédito y el riesgo de mercado al que están expuestas. La misma consiste en los Inventarios de Instrumentos de Deuda, Fideicomisos Financieros y Certificados de Depósitos, de Acciones e Índices, la Posición por Monedas, el Inventario de Reaseguros y de Pólizas a Crédito.

La información solicitada, referida al cierre de cada trimestre calendario, deberá ser enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 40 días hábiles siguientes, a través del Sistema de Envío Centralizado utilizando el tipo de dato "141-Riesgo CR-M (Seguros)".

Las instrucciones necesarias para el envío de información por el Sistema de Envío Centralizado (IDI) están a disposición de las instituciones en la dirección <http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Default.aspx>, Accesos Directos, Manual de Uso de Aplicaciones SSF.

La información deberá ser remitida en formato Excel, según el diseño adjunto a esta Comunicación. A efectos de completarla se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- I) HOJA: Detalle de los instrumentos de deuda, fideicomisos financieros y certificados de depósito.**

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
A) ISIN	Se debe indicar el código ISIN del valor, en caso de existir.
B) Cód. Agata	Se debe indicar el código del Sistema Ágata del BCU en caso de existir.
C) Descripción	Se debe incluir una descripción del valor.
D) Vencimiento	Se debe incluir la fecha de vencimiento del valor.
E) Valor Nominal (moneda de origen)	Se debe incluir el valor nominal del instrumento en la moneda de origen-



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

F) Código moneda	Se debe incluir el código de la moneda de origen de acuerdo con el detalle proporcionado en la hoja Anexo-monedas.
G) Valor de Mercado (moneda de origen)	Se debe incluir el valor de mercado del instrumento en la moneda de origen.
H) Valuación	Se pondrá la letra M si el valor se valúa a precio de mercado o la letra F si el mismo se valúa a fondeo.
I) Valor contable (moneda de origen)	Se debe incluir el valor contable del instrumento en la moneda de origen.
J) Rendimiento (TIR)	Se debe incluir la tasa anual de rendimiento.
K) Cupón	Se debe incluir la tasa de interés anual establecida en el valor.
L) Tipo de tasa	Se debe incluir TF si la tasa del instrumento es fija o TV si la tasa del instrumento es variable.
M) Frecuencia Cupón	La frecuencia del cupón refiere a cuántas veces al año se cobran los intereses. En esta columna se incluirá: 0 , si el bono cupón cero 1 , si el valor tiene pagos anuales 2 , si el valor tiene pagos semestrales 3 , si el valor tiene pagos cuatrimestrales 4 , si el valor tiene pagos trimestrales 6 , si el valor tiene pagos bimensuales 12 , si el valor tiene pagos mensuales
N) Calificación	Se debe incluir la calificación internacional del instrumento en moneda extranjera de largo plazo. En caso de no disponer de calificación el instrumento, se pondrá la calificación internacional del emisor en moneda extranjera de largo plazo.
O) Agencia calificadora	Se pondrá lo siguiente: Moody's , si la agencia calificadora es Moody's Investor Service Fitch , si la agencia calificadora es Fitch Ratings S&P , si la agencia calificadora es Standard & Poor's Otra agencia , en todos los demás casos.
P) Uso en cobertura	Se pondrá lo siguiente: ONP y CM : si se usa como cobertura de obligaciones no previsionales y capital mínimo (art. 49 de la RNSR) OP : si se usa para cobertura de obligaciones previsionales (art. 53 de la RNSR) Otro : si no es usado para cobertura de CM, ONP o OP.

II) HOJA: Inventario de Acciones-Índices

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
A) Nombre	Se debe indicar el nombre del instrumento.
B) Ticker	Se debe indicar el ticker del instrumento.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

C) ISIN	Se debe indicar el código ISIN del instrumento
D) Cantidad de acciones/índice	Se debe incluir la cantidad de ese instrumento que posee la empresa.
E) Valor de Mercado en moneda de origen	Se debe incluir el valor de mercado del instrumento en la moneda de origen.
F) Código moneda	Se debe incluir el código de la moneda de origen de acuerdo con el detalle proporcionado en la hoja Anexo-monedas.
G) Uso en cobertura	Se pondrá lo siguiente: ONP y CM: si se usa como cobertura de obligaciones no previsionales y capital mínimo (art. 49 de la RNSR) OP: si se usa para cobertura de obligaciones previsionales (art. 53 de la RNSR) Otro: si no es usado para cobertura de CM, ONP o OP.

III) HOJA: Reaseguros

Esta hoja se debe informar en unidades de pesos uruguayos de acuerdo con el siguiente detalle:

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
A) Compañía Reaseguradora	Se incluirá el nombre de la empresa reaseguradora.
B) Saldo Cuenta Corriente	Se incluirá su saldo en cuenta corriente en unidades de pesos uruguayos.
C) Reserva de Siniestros Pendientes	Se incluirá el saldo de la reserva de siniestros pendientes a cargo de la reaseguradora en unidades de pesos uruguayos.
D) Reserva de Riesgo en Curso	Se incluirá el saldo de la reserva de riesgo en curso a cargo de la reaseguradora en unidades de pesos uruguayos.
E) Calificación	Se debe incluir la calificación internacional de la fortaleza financiera de la reaseguradora.
F) Agencia calificadora	Se pondrá lo siguiente: Moody's , si la agencia calificadora es Moody's Investor Service Fitch , si la agencia calificadora es Fitch Ratings S&P , si la agencia calificadora es Standard & Poor's AM Best , si la agencia calificadora es AM Best Company Otra agencia , en todos los demás casos.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

G) Fecha calificación	Se incluirá la fecha de la última calificación disponible de la empresa reaseguradora en el formato DD/MM/AAAA.
-----------------------	---

IV) HOJA: Posición Monedas

La información incluida en esta planilla debe cerrar con el balance.

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
A) Código	Se debe incluir el código de 4 dígitos de la moneda de origen de acuerdo con el detalle proporcionado en la hoja Anexo-monedas.
B) Moneda	Se debe incluir el nombre de la moneda.
C) Activos (moneda de origen)	Se debe incluir el monto total de los activos en esa moneda, valuados en la moneda de origen.
D) Pasivos (moneda de origen)	Se debe incluir el monto total de los pasivos en esa moneda, valuados en la moneda de origen.
E) Activos (pesos uruguayos)	Se debe incluir el equivalente en moneda nacional de los activos en esa moneda extranjera.
F) Pasivos (pesos uruguayos)	Se debe incluir el equivalente en moneda nacional de los pasivos en esa moneda extranjera.

V) HOJA: Pólizas a crédito

En la planilla de pólizas a crédito se incluirán los “Deudores por Primas” (rubros 1.3.1 y 1.3.10) abiertos por rama/subrama de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro SIFICO	RAMAS
1.3.1.	Incendio
1.3.1.	Vehículos
1.3.1.	Robo
1.3.1.	RC
1.3.1.	Caución
1.3.1.	Transporte
1.3.1.	Otros
1.3.1.	Vida
1.3.1.	Rurales
1.3.1.	Ingeniería
1.3.1.	Crédito
1.3.1.	Accidentes
1.3.10.	Vida Previsional



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

También se incluirán las “Previsiones por Incobrables por Primas” (rubros 1.3.9 y 1.3.11), abiertas por rama/subrama de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro SIFICO	RAMAS
1.3.9.	Incendio
1.3.9.	Vehículos
1.3.9.	Robo
1.3.9.	RC
1.3.9.	Caución
1.3.9.	Transporte
1.3.9.	Otros
1.3.9.	Vida
1.3.9.	Rurales
1.3.9.	Ingeniería
1.3.9.	Crédito
1.3.9.	Accidentes
1.3.11.	Vida Previsional

Asimismo, cada uno de los cuadros anteriores debe abrirse, además, por plazo de atraso en el pago de sus cuotas de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sin atraso
- Con atraso menor a 60 días.
- Con atraso entre 60 y menor a 90 días.
- Con atraso mayor o igual a 90 días.

IV) HOJA: Anexo-monedas

Esta última hoja es sólo informativa: incluye los códigos de moneda que deben utilizarse en las otras hojas.

VIGENCIA: Lo dispuesto en la presente Comunicación rige a partir de la información correspondiente al mes de setiembre de 2021 y deberá ser remitida antes del último día hábil del mes de noviembre de 2021.

CRISTINA RIVERO
Intendente de Supervisión Financieros

Exp. 2021/01547